



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 261-2023-MDR-AL
Rímac, 03 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 160-2023-MDR, de fecha 18 de marzo de 2023, se designó en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital del Rímac al Ing. **Lionel Hoover Castillo Chávez**;

Que, mediante documento con fecha de fecha 31 de octubre de 2023, el referido funcionario presenta renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de esta entidad Edil;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha, de la designación en el cargo de confianza, del Ing. **Lionel Hoover Castillo Chávez**, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, debiendo de hacer la entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la a la Oficina General de Administración, y a la Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. MILKO H. MUESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE